



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de establecer medidas para que las empresas de transporte ferroviario y automotor de pasajeros de carácter interurbano y de jurisdicción provincial, emitan, al inicio de cada viaje, el spot institucional sobre "Trata de Personas es Esclavitud", elaborado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte mediante la resolución n° 565/11.

En consonancia con lo antes recomendado, se incorpore en los boletos o pasajes que se emitan para la prestación de servicios de transporte de pasajeros mencionados en el párrafo precedente, la siguiente leyenda: "Trata de Personas es Esclavitud". Si sabés algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 33/2014